



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 30 de abril de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que se encuentra pendiente por liquidar y aprobar las costas del trámite ordinario; así mismo obra solicitud de iniciar el trámite ejecutivo a continuación del ordinario. Sírvasse proveer.

Nueve (9) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 397 00			
DEMANDANTE	Gonzalo Galeano Cifuentes	C.C. No.	13.720.489
DEMANDADA	Colegio Tierra Nueva, William Torres Pérez y Hernando Ruiz Peñalosa.		
ASUNTO	Prestaciones sociales, Indemnización por despido sin justa causa.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría el 25 de abril de 2024.

SEGUNDO: En firme esta providencia, **REMÍTANSE** las presentes diligencias a la oficina de reparto para que estas sean abonadas como ejecutivo. **LÍBRENSE** por Secretaría los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 10 DE MAYO DE 2024
Por ESTADO N.º 028 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e693cd598cf6631e60d9316fcbc5427e8336c776b23b55520761a97cf524dbc0**
Documento generado en 10/05/2024 08:43:15 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>